

Último domicilio: C/ Rodríguez Marín, 75, 41920, San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000348-08 P.

Encausado: Resest U.K.

Último domicilio: Avda. Andalucía, s/n, 21200, Aracena (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000004-09 P.

Encausado: Automóviles Gomezfer, S.C. (Discoteca Europa).

Último domicilio: Ctra. San Juan del Puerto, La Rábida, 21610, San Juan del Pto. (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000334-08 P.

Encausado: Distribuciones Nerva, S.L.

Último domicilio: Pol. Polirroza C/ B-Nave 114, 21007 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales, concedidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Beneficiario, objeto y cantidad subvencionada:

- Subvención excepcional a la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo por importe de 110.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para la realización de diversas actividades dirigidas a prestar apoyo jurídico, moral y psicológico a las víctimas del terrorismo.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.481.00.14B: 55.000 euros.

31.11.00.01.00.481.00.14B.2009: 55.000 euros.

- Subvención excepcional a la Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia por importe de 40.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración, en materia de Memoria Histórica, con el Ayuntamiento de Cazalla y la Consejería de Justicia y Administración Pública para realizar

trabajos de Exhumación en la Fosa Común de la Puebla de Cazalla.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.489.00.14B: 30.000 euros.

31.11.00.01.00.489.00.14B.2009: 10.000 euros.

- Subvención excepcional a la Fundación Desarrollo Pueblos de Andalucía por importe de 60.000 euros, instrumentada a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Justicia y Administración Pública para el tratamiento documental del Archivo Histórico UGT en Andalucía y recuperación de la Memoria Histórica de la UGT de Sevilla.

Aplicaciones presupuestarias:

01.11.00.01.00.489.00.14B: 45.000 euros.

31.11.00.01.00.489.00.14B.2009: 15.000 euros.

Sevilla, 12 de febrero de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 03-JA-1608-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-6050. Tramo: Intersección con la JV-2262 – Valdepeñas de Jaén».

El mencionado proyecto fue aprobado el 20 de julio de 2007 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA) del 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de